

PROTOCOLO BUEX DE BUCEO DESDE BARCO (versión 1.1., formato imprimible)

§1. SIEMPRE EXISTIRA UN BARQUERO A BORDO

Incluso estando el barco anclado sobre el fondo o amarrado a una boya de fondeo, siempre existirá un barquero a bordo.

En ningún caso se dejará el barco sin posibilidad de gobierno, o peor aun, en ningún caso el único patrón hará además de guía submarino.

En caso de fondeo, el patrón será el responsable de ayudar a los buzos en las maniobras corrientes y será capaz de asistir a aquellos buzos que lo necesiten en caso de emergencia.

§2. SIEMPRE ESTARA PREVISTA LA FORMA DE SOLTAR EL FONDEO

Se prestará especial atención a la existencia a bordo de un segundo ancla o al menos un rezón de respeto.

Deberá calcularse una longitud de cabo y cadena que sumen al menos tres veces la profundidad sobre la que se pretende fondear.

El patrón conocerá las implicaciones que el aumento de la presión intra-torácica debida al esfuerzo de zafar el ancla o izarlo puede tener en padecer una enfermedad descompresiva de tipo II y sus graves efectos (parálisis, daños neurológicos, o incluso la muerte).

Si no existiera marinería, el patrón será el único responsable de coordinar la suelta del ancla con el ultimo buzo en salir o de izar personalmente cadena y ancla o activar los sistemas eléctricos o mecánicos que puedan existir para ello a bordo.

De no haber otro remedio, siempre se preferirá cortar el cabo y regresar en otra ocasión a por el ancla (antes de ser cortado, se confirmará la existencia de un segundo ancla)

§3. EN TODO CASO SE INTENTARA HACER DECO A LA DERIVA

No sólo estará prevista esta contingencia para el caso de que los buzos no hallen el cabo del ancla o deriven, sino que se potenciará esta posibilidad como procedimiento por defecto.

El patrón debe conocer las implicaciones de la deco y las consecuencias de saltarse una parada. Sólo en condiciones extraordinariamente benignas, en que no exista corriente, se planeará el ascenso de los buzos por el cabo de fondeo, o en su defecto.

En ningún caso el barco permanecerá anclado durante la deco, pues ello impide la rápida asistencia a un buzo con problemas.

§4. SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICA

El patrón es el responsable de las comunicaciones a bordo. En todo caso existirá al menos un teléfono móvil a bordo, independientemente de las obligaciones legales que conforme a la legislación local puedan obligar a la embarcación a disponer de distintas emisoras de radio.

En todo caso, si existiera una emergencia, el patrón es responsable de activar a los servicios de emergencia médica e informarlos de la situación, síntomas, estado de la mar, posible hora de arribada a puerto, rumbo previsible de deriva de un buzo perdido, etc.

§5. EN NINGUN CASO Y BAJO NINGUN CONCEPTO SE ABANDONARA A BUZOS EN EL AGUA BAJO PRETEXTO DE EVACUAR A UN HERIDO

El patrón comprenderá este principio básico de autorrescate. Con independencia del estado y gravedad del buzo accidentado, se esperará a la salida del último buzo antes de evacuar al accidentado; muy especialmente si se trata de un problema descompresivo.

Por grave que sea la situación, nunca está justificado el abandono de buzos en el agua.

§6. EN TODO CASO, EL PATRON CONOCERA LOS FUNDAMENTOS BASICOS DE RCP Y HABRA OXIGENO A BORDO

Si esta medida es confirmada por los servicios médicos, se administrará oxígeno puro al accidentado dentro del límite máximo de 800 OTUS. Si así fuera, se primaría el uso de regulador cerrado con paradas de 5 minutos cada 20'.

Terminadas las reservas de Oxígeno, se seguiría de la misma forma con el Nitrox o Heliox, a continuación los Trimix normóxicos, los hipóxicos siempre que la ppN2 sea inferior a 780 milibares y la ppO2 superior a 200 y así hasta el aire con preferencia a los sistemas abiertos de administración de Oxígeno.

Salvo que el buzo expresamente lo solicite y pueda ser acompañado, nunca se permitirá la recompresión húmeda mediante una nueva inmersión. Esta posibilidad sólo se contempla si es inmediata a la salida del buzo y nunca se realizará con aire, dando preferencia a las mezclas con Helio.

Llegado al límite de 800 OTUS y si no han existido paradas de descanso, se valorará la conveniencia de seguir administrando oxígeno. En caso de disponer de circuitos cerrados, se empleará la mezcla más alta, haciendo paradas de descanso con circuitos abiertos y con la mezcla de más alto contenido en Helio posible.

§7. EL PATRON CONOCERA EL SISTEMA DE SEÑALES CON BOYA

Cada buzo lleva una boya con sus iniciales. La aparición de una boya hace sospechar que el equipo de buzos permanece unido durante la deco. La aparición de una segunda boya implica que los buzos se han separado accidentalmente (protocolo de separación en buceo profundo), salvo que se haya convenido con ellos el izado de botellas de etapa.

Cualquier sistema de comunicación de emergencias o mensajes con una segunda boya o con boyas de distintos colores, habrá de ser previamente consensuado con el patrón.

§8. EL PATRON SERA RESPONSABLE DE NO PERDER DE VISTA LAS BOYAS DE LOS BUZOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE IZADO DE BOTELLAS

Si así se hubiera convenido, los buzos del equipo atarían sus botellas de gas de fondo a una misma boya que largarían a superficie con las iniciales MSG u otras similares o de un color convenido. Esta práctica implica que en todo caso, los buzos conservan gas suficiente para la contingencia de pérdida de una etapa de deco.

§9.- ENVIO DE MENSAJES

Por el procedimiento anteriormente citado, los buzos pueden enviar mensajes a superficie, que deben ser prontamente atendidos por el patrón (por ejemplo, activar el sistema de emergencia médica).

§10. SISTEMA DE EQUIPOS

El director de superficie (o "surface manager") elaborará o en su defecto el patrón, recibirá por escrito un "runtime" con los datos de los integrantes de cada equipo, material empleado, objetivo de la inmersión, gases utilizados, profundidad máxima, dirección planeada, regreso planeado y deco planeada, así como planes alternativos en caso de abortar la inmersión.

Incluso si el patrón no comprendiera dicha información, podría ser auxiliado por otros buzos a medida que vayan saliendo. De utilizarse pre-impresos para dicha finalidad, incluirán reglas claras para la determinación de la dirección del viento, su intensidad, deriva previsible, hora solar y estado de la mar, y su anotación y revisión a intervalos para que pueda ser usada esta información por los equipos de rescate.

§11. ZONAS A EVITAR

Por regla general, se evitará el buceo en zonas de tránsito de barcos; se evitará el buceo profundo nocturno o próximo al ocaso, así como las inmersiones en aguas abiertas, que duren más de 90 minutos de tiempo total de inmersión.

Será responsabilidad del patrón suspender la inmersión si no puede garantizar la recogida de los buzos derivando en condiciones como por ejemplo, viento en superficie en dirección a la costa, que pueda abatir a la embarcación o a los buzos contra las rompientes.

El director de superficie activará el servicio de rescate si han transcurrido 90 minutos y está próximo el ocaso; esté o no conforme el patrón. De ello deben quedar advertidos los buzos antes de entrar al agua.

§12. PROTOCOLOS DIR

En la medida de lo posible, los patrones conocerán las peculiaridades del buceo DIR y las implicaciones que muchos procedimientos hayan de tener en el gobierno de la embarcación.

§13. SIEMPRE SE PUEDE REGRESAR

Primará la idea entre los buzos y el personal de la embarcación, de que siempre es mejor retirarse a tiempo y evitar problemas. Los barcos hundidos seguirán allí, y siempre podremos volver cuando las condiciones sean mejores.

Junio 2.006

